INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 30/2012

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS - AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta día del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las quince horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Económica del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1555 /12 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 247.453
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** En atención a que el presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta es Ad Referéndum, este Comité procede a realizar la evaluación correspondiente recomendando la adjudicación, pero quedando sujeta la validez de la contratación a la efectiva disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 541 del Clasificador Presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03. ----------
d) **Publicación:**
En el SICP: 19/11/2012
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, la **Srta. Sonia Villalba** – Asistente de U.O.C., y la **Srta. Delia González** – Asistente de U.O.C. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por él Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los treinta días del mes de noviembre, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.
2. IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.
3. NIC S.A.C.I.

Delia González

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. N° 7.013

Sonia Villalba

4. COMERCIAL BARUA
5. PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.
6. OTC S.A.

4. MONTO DE LAS OFERTAS

	FIRMAS	MONTO TOTAL
1	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	536.339.000
2	IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.	542.771.516
3	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.	566.288.384
4	COMERCIAL BARUA	591.340.000
5	NIC S.A.C.I.	612.840.000
6	O.T.C. S.A.	687.488.200

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, difiere la sumatoria total de todos sus ítems con el monto total de la oferta presentada. ----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	COMERCIAL BARUA	NIC S.A.C.I.	O.T.C. S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **OTC S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del

Delia Gonzalez
Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.0[illegible]
COMITE DE EVALUACION
E. Sonia Villella

presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Se especifica a continuación las faltas en dicha oferta: ----------

- En el formulario de Carta/Oferta y lista de precios en el ítem 9 no menciona procedencia, por lo que dicha oferta será rechazada y no será analizada, conforme al Art. 58 del Decreto reglamentario donde expresa que... "la *determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones*** *significativas...*" la cual constituye aquella que: **3. "...*la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados*"** y Art. 60 del Decreto 21.909/03, donde expresa que... "***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que... 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado***". ----------

Por consecuencia, se decide descalificar a la firma: **OTC S.A.,** por lo mencionado más arriba y, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.,** por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.
Constancia del SIPE N°	1.226.461
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE

Delia González

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7 012

Sonia Villalba

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE/SIPE
Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega	**NO CUMPLE**
Experiencia y Capacidad técnica. • Experiencia Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria a instituciones públicas y/o privadas. Para dicho efecto se considerarán cualquiera de los siguientes documentos: carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros, de los dos (2) últimos años (2010 y 2011), y que representen un porcentaje del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo. • Capacidad Técnica El Oferente, deberá demostrar a través de las documentaciones presentadas (como mínimo tres contratos adjudicados tanto en instituciones públicas y/o privadas), y que representen un porcentaje del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo de la oferta presentada	----

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa. Se especifica a continuación las faltas en dicha oferta: ----------

- En la planilla de especificaciones técnicas los ítems 1 al 5, correspondientes a Acondicionadores de aire la garantía solicitada en el PBC es de 2 (dos) años, la firma presenta una NOTA DE GARANTÍA donde especifica ***"...que todos los insumos de aire acondicionados, electrodomésticos y enseres cotizados a vuestra institución en virtud al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 30/12 PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS – AD REFERENDUM cuenta con el plazo de 1 (un) año de garantía."*** ----------

Por consecuencia, se decide descalificar a la firma: **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.,** por lo mencionado más arriba y, seguidamente se pasa a evaluar la segunda oferta correspondiente a la firma IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L. ----------

Documentos Legales	**IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.**
Constancia del SIPE N°	1.226.456
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE

Delia González

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Sonia Villalba

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega	CUMPLE
Experiencia y Capacidad técnica. • Experiencia Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria a instituciones públicas y/o privadas. Para dicho efecto se considerarán cualquiera de los siguientes documentos: carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros, de los dos (2) últimos años (2010 y 2011), y que representen un porcentaje del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo. • Capacidad Técnica El Oferente, deberá demostrar a través de las documentaciones presentadas (como mínimo tres contratos adjudicados tanto en instituciones públicas y/o privadas), y que representen un porcentaje del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo de la oferta presentada	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluido en la oferta y los que obran en el SIPE la empresa **IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Documentos Legales	
Capacidad Financiera (RATIOS) a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 Y 2011) b) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, *la adjudicación deberá* recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSION

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por

Delia González
Fidelino Cáceres
ABOGADO
Sonia Villalba

Concurso de Ofertas **LCO N° 30/2012**, para la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA CURSOS – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma: ----------

- **IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 542.771.516** (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones setecientos setenta y un mil quinientos dieciséis.-) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha tres de diciembre, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Srta. Delia Gonzalez
Asistente de U.O.C.

Srta. Sonia Villalba
Asistente de U.O.C.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACION